	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PRODUCTIVITY BUSINESS	Dirección de HSEQ	Gerente - Subgerente

### 1. OBJETO

Cumplir lo establecido en la Resolución 666 de abril 24 de 2020, con el fin de adoptar el protocolo general de bioseguridad para la realización de todas las actividades productivas de la empresa cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico, para establecer estándares que mantengan bajo condiciones controladas dicha operación de interacción de los trabajadores con alcance a clientes, proveedores, aliados y otros terceros incluido su grupo familiar, para mitigar el riesgo de contagio y transmisión del COVID 19 y el manejo adecuado en caso de sospecha o de contagio.

### 2. ALCANCE

El presente plan aplica para toda la población trabajadora independientemente de su forma de contratación o relación laboral, clientes, proveedores, aliados y otros terceros de la empresa con extensión a su núcleo familiar para estricto cumplimiento en el lugar donde se encuentren desarrollando sus actividades laborales durante el periodo de la emergencia sanitaria.

### 3. DEFINICIONES

**Promoción y Prevención:** La promoción de la salud y la prevención de la enfermedad son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que tanto la población trabajadora, como individuos y como familias, mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y para mantenerse sanos. El propósito de los programas de Promoción y Prevención es fomentar la realización de actividades que potencialicen la salud de los trabajadores y sus familias, y promuevan en ellos una vida sana, feliz, placentera y productiva. éstos programas son una responsabilidad compartida entre las personas, las familias, las organizaciones, las IPS y la EPS.

**Autocuidado:** Forma como los miembros de una comunidad trabajadora tienden a cuidar de sus cuerpos y de su entorno con el fin de mejorar su salud o evitar la propagación de la enfermedad. Proceso mediante el cual una persona asume como responsabilidad propia el cuidado de su cuerpo y de su entorno.

Las actitudes y conductas relacionadas con la salud se entienden como parte integral del estilo de vida de la sociedad, el grupo social o el individuo.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

**Acto inseguro:** Se refiere a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras. También se consideran como actos inseguros las fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente o contraer una enfermedad. Se presentan al desobedecer instrucciones, órdenes, recomendaciones en la realización de prácticas o implementación de procedimientos.

Los actos inseguros OCASIONAN EL 96% DE LOS ATEL (Accidente de Trabajo - Enfermedad Laboral).

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.


**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

**Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

**Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

**Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

**SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

#### 4. CONDICIONES GENERALES


La empresa ha venido gestionando la prevención del contagio con la implementación y ejecución vigente de las actividades y uso de EPPs dentro de las mejores prácticas establecidas en el documento "20200313 Protocolo SMartin Control y Prevención COVID-19", dentro del SG-SST, teniendo en cuenta los dos escenarios actuales relacionados con el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio y el teletrabajo para el cumplimiento de las actividades productivas protegiendo el estado de salud de nuestra población trabajadora antes, durante y después de la actividad laboral donde, si o sí interactúan con proveedores, clientes, compañeros de trabajo y demás personas, dichas actividades se deben cumplir dentro de un escenario seguro para la salud, el cual es fomentado por la empresa dentro y fuera del Centro de Trabajo e incluyendo el entorno familiar en su sitio de habitación a través de actividades de promoción, prevención y participación.

Los trabajadores son responsables y deben gestionar el autocuidado y preocuparse por su estado de salud, aprendiendo, desarrollando y cumpliendo las actividades programadas por la compañía dentro del presente plan para mantener una vida saludable y productiva mediante las actividades aquí ordenadas para la prevención del contagio del Coronavirus COVID 19.

Dentro de este escenario, ahora es preocupación de la empresa continuar con la protección de la salud de todas las personas involucradas en su operación productiva mediante el estricto cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad ordenado en la Resolución 666 de abril 24 de 2020.

#### Responsabilidades a cargo del empleador o contratante

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.

	<b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</b>	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

**Responsabilidades a cargo del trabajador, contratista, cooperado o afiliado partícipe.**

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.


**5. PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD**



**I. LAVADO DE MANOS**



Instrucciones, técnica y recomendaciones sobre el lavado de manos efectivo dentro y fuera del lugar de aislamiento preventivo obligatorio.

1 	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

1. Instalación de infografías con la técnica y recomendaciones para el lavado de manos en los puntos donde se realiza esta actividad.
2. Disponer de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos.
3. Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% mediante colocación de dispensadores de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente para el uso de trabajadores y usuarios de la actividad.
4. Realizar la higiene de manos con alcohol glicerinado cuando las manos están visiblemente limpias.
5. Baños en áreas comunes y zonas de trabajo, con los correspondientes lavamanos (puntos de lavado de manos de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social).
6. Programa de comunicación para que todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centro de trabajo y en actividades externas, cumplan con el lavado de manos, mínimo cada 2 horas, con recomendaciones técnicas para su correcta realización durante 40 y 60 segundos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), manipular dinero, antes y después de comer, cuando las manos estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
7. Establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
8. Intensificar las acciones de comunicación y educación de todas las medidas que evitan el contagio, para su correcta ejecución.

## II. DISTANCIAMIENTO FÍSICO



Para mantener el distanciamiento físico, manteniendo un espacio de mínimo entre las personas dentro del centro de trabajo, se ha dispuesto que:

1. Los trabajadores deben permanecer al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
2. Las personas que realizan aseo mantengan el distanciamiento físico.
3. Se controle el número máximo de trabajadores en el centro de trabajo y no se permita reunión donde no se cumple la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
4. Se cumpla la distancia física en el sitio donde está autorizado el consumo de alimentos.
5. Se utilicen herramientas TIC para evitar contacto físico de personas y documentos de trabajo.
6. Se publiquen permanentemente infografías con recomendaciones para mantener la distancia física dentro del centro de trabajo y en todos los lugares donde se interactúe con otras personas.



1	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

### III. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO CON COVID-19



La alta dirección, la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el COPASST han definido, entregado y garantizado la disponibilidad de los EPP y elementos de bioseguridad a los trabajadores que se encuentran expuestos en virtud de sus responsabilidades laborales para evitar el contagio con el COVID 19.

Para el uso efectivo de los EPP se ha cumplido con:

1. Dar instrucciones y recomendaciones sobre estricto uso personal, cuidado y abstenerse de compartir los EPP, los no desechables deben ser lavados, desinfectados y almacenados adecuadamente antes de su nueva utilización y además que ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de dichas actividades.
2. El uso de guantes es solo para realizar actividades de aseo y/o manipulación de todo tipo de residuos, especialmente los sospechosos.
3. La instalación de canecas rojas debidamente rotuladas para la disposición final de los EPP desechables (Residuos sospechosos).


#### Uso del tapabocas



En relación con el uso del tapabocas se ha dispuesto:

1. El uso del tapabocas es obligatorio en el transporte público y en áreas con presencia masiva de personas.
2. La publicación y difusión de infografías con técnicas de uso, retiro y disposición de los tapabocas para evitar el contacto con la parte contaminada y/o la dispersión del virus para prevenir el contagio.
3. El lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
4. La publicación y difusión de infografías con instrucciones para evitar tocarse la boca, los ojos y la nariz.



1			<b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</b>	
	<b>CODIGO: PCO-QHSE-001</b>		<b>VERSION: 01 – 20/05/2020</b>	



Para la realización diaria de actividades de aseo, limpieza y desinfección del centro de trabajo antes, durante y después de la jornada laboral, se ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La ejecución de un procedimiento seguro de limpieza y desinfección permanentes y mantenimiento de las áreas, zonas de desplazamiento y lugares de trabajo:

**Frecuencia:** tres veces al día, una antes de iniciar las actividades laborales y la segunda al finalizarlas.

**Áreas:** Zonas comunes, pisos, baños, cocinas (se deben lavar con un detergente común, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, herramientas y todos aquellos elementos de trabajo con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

**Áreas de contacto:** Panel de control de los equipos o elementos de uso general como impresoras, botones, manijas etc.

**Desinfectante:** Alcohol 70% y 30% glicerado de concentración, dejándolo en contacto con las superficies de 10 minutos y después retirándolo con un paño húmedo y limpio los insumos,

**Ficha Técnica o de Seguridad:** Los elementos e insumos (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad,

**EPP:** El personal responsable del aseo y desinfección debe utilizarlos.

2. Revisión de las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-use-against-sars-cov-2>
3. Realización de control de plagas, roedores e insectos.
4. Realización de actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
5. Capacitación al personal encargado del aseo, la desinfección y el embellecimiento del centro de trabajo.

#### ¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

Para realizar la limpieza y desinfección se debe cumplir con lo siguiente:

1. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
2. Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
3. Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
4. El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
5. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
6. Revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza con los productos que pueden eliminar el coronavirus en todas y cada una de las diferentes superficies.
7. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
8. Eliminar los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si los guantes son reutilizables, antes de que la persona se los quite, debe lavar el exterior con el mismo desinfectante limpio con el que realizó la desinfección de las superficies, dejarlos secar en un lugar ventilado.
9. Al finalizar el proceso debe bañarse y cambiarse de ropa.
10. Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
11. Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

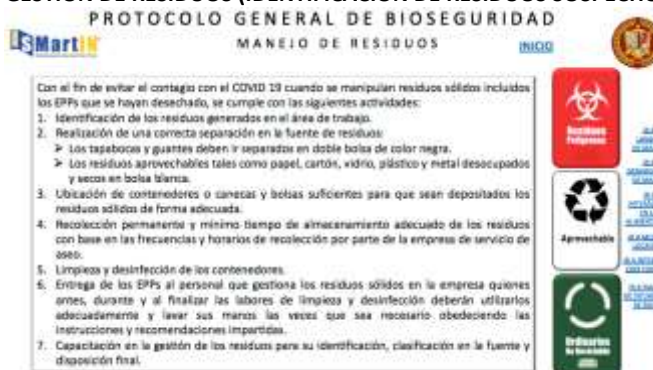
1	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020



La recepción y utilización de insumos y productos en el centro de trabajo y su contenido se lleva a cabo dando cumplimiento a las siguientes actividades:


1. Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Los productos deben ser limpiados y desinfectados en el momento de su recepción a los proveedores.
3. Se garantizan condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
4. Se ha reducido el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
5. Para productos terminados, se utilizan sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
6. Si es necesario reenvasar insumos o productos en envases los mismos deberán ser etiquetados correctamente, para que el personal de servicio generales o trabajadores no se confunda.
7. Se ha identificado el sitio de almacenamiento de los insumos.
8. Existen las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
9. Se han rotulado de las diluciones preparadas si aplica.
10. Se realiza manejo y disposición final adecuada de envases de detergentes, jabones, desinfectantes clasificando en la fuente.

## VI. GESTION DE RESIDUOS (IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS SOSPECHOSOS)



Con el fin de evitar el contagio con el COVID 19 cuando se manipulan residuos sólidos incluidos los EPPs que se hayan desechado, se cumple con las siguientes actividades:

1. Identificación de los residuos generados en el área de trabajo.
2. Realización de una correcta separación en la fuente de residuos:
  - Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra.
  - Los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos en bolsa blanca.
3. Ubicación de contenedores o canecas y bolsas suficientes para que sean depositados los residuos sólidos de forma adecuada.
4. Recolección permanente y mínimo tiempo de almacenamiento adecuado de los residuos con base en las frecuencias y horarios de recolección por parte de la empresa de servicio de aseo.
5. Limpieza y desinfección de los contenedores.
6. Entrega de los EPPs al personal que gestiona los residuos sólidos en la empresa quienes antes, durante y al finalizar las labores de limpieza y desinfección deberán utilizarlos adecuadamente y lavar sus manos las veces que sea necesario obedeciendo las instrucciones y recomendaciones impartidas.
7. Capacitación en la gestión de los residuos para su identificación, clasificación en la fuente y disposición final.

1 	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

## VII. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.Y PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO




Dentro de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha gestionado el manejo de la pandemia para la prevención del contagio del COVID-19 con base en la organización de nuestra empresa y sus procesos productivos, tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición jornadas y turnos de trabajo, se ha actualizado la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración del Riesgo e Implementación de Controles identificando las condiciones de los sitios de trabajo a través de inspección permanente y se ha actualizado la información de las condiciones de salud de los trabajadores (estado de salud, edad, sexo, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio) mediante los Autoreportes de Condiciones de Salud, la aplicación de una encuesta sobre los síntomas del COVID 19 y se ha ordenado la utilización de la aplicación CoronApp del Ministerio de Salud, también se ha aplicado la Encuesta de Perfil Sociodemográfico para conocer las características del trabajador. Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

Con la implementación y ejecución eficaz del SG-SST, el COPASST, el Plan de Trabajo Anual F-QHSE-099, el Plan de Promoción y Prevención y Estilos de Vida Saludable PG-QHSE-008, el Cronograma de Mantenimiento e inspección de vehiculos equipos, planta eléctrica. Instalaciones, radio y armamento F-LO-001, el Plan de Capacitación F-GH-013, la ejecución de actividades específicas como el Plan de Manejo Pandemia COVID 19, el Plan de Continuidad Pandemia COVID 19 y el presente Protocolo de Bioseguridad PCO-QHSE-001, la empresa provee los mecanismos mediante los cuales se mitiga el riesgo de diseminación y transmisión indirecta del virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada al trabajador, agua, alimentos, productos biológicos, sangre) y se garantiza la ejecución de estrategias que mitigan el riesgo de trasmisión directa, a través del contacto.

Con lo anterior la empresa da pleno cumplimiento a las siguientes actividades:

1. Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud y el presente Protocolo General de Bioseguridad, en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
2. Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación cada día. **VER XVIII MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO**
3. No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 37.5°C.
4. Realizar a diario monitoreo de la temperatura corporal (Al iniciar y al finalizar el turno de trabajo asignado) y autodiagnóstico de condiciones de salud asociadas al COVID-19, de cada uno de los trabajadores quienes se encuentran desempeñando las labores para las cuales fueron contratados, con el fin de determinar si presenta alguna sintomatología asociada y si es necesario que acuda a su EPS.
  - Para el personal operativo se debe realizar en registro por minuta.
  - Para el personal administrativo, incluyendo coordinadores de seguridad y técnicos de seguridad electrónica, se debe realizar web, a través del link: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSejku6gjzEFEiN-cZgB35aV1ik5JXklrGIEQjg3Ny6zaEE8LQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&usp=mail\\_form\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSejku6gjzEFEiN-cZgB35aV1ik5JXklrGIEQjg3Ny6zaEE8LQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&usp=mail_form_link)
5. Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
6. Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
7. Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial. **VER XVIII MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO**



1			<b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</b>	
	<b>CODIGO: PCO-QHSE-001</b>		<b>VERSION: 01 – 20/05/2020</b>	

8. Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
9. Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
10. Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
11. Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
12. Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.



1. La empresa realiza capacitación continua mediante actividades virtuales para fortalecer las habilidades, utilizando herramientas TIC, lo que permite a su vez, estar en comunicación con los trabajadores.
2. Las reuniones se llevan a cabo con el uso de herramientas TIC que reducen el contacto entre las personas dentro de la empresa.
3. Los mayores de 60 años y trabajadores que presentan morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deben realizar trabajo remoto, para lo cual se cumplirá con una eventual reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo, de cualquier manera se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular 030 de 2020 Aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años
4. Los siguientes perfiles deben realizar trabajo en forma remota:
  - Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
  - Actividades de telemarketing y ventas en general.
  - Cobranza y Recuperación de Cartera.
  - Áreas de apoyo transversales y administrativas.



Se da instrucción permanente para capacitar a todos los trabajadores, en:

- Aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19.
- las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Información de los lugares de la empresa y fuera de ella relacionados con la actividad laboral en los que puede haber riesgo de contagio por exposición.
- Factores de riesgo en el hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.

1	PROCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

- La importancia del reporte de condiciones de salud.
- La actuación frente a síntomas.
- Cumplir el protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.



Se ordena y recuerda permanentemente:

1. Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 40 a 60 - segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
2. Los trabajadores que ingresan al centro de trabajo deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
3. Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable tocar.
4. La obligación por parte del trabajador de desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
5. Los trabajadores deben abstenerse de presentarse en el centro de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37.5°C.
6. Buscar la asesoría y acompañamiento de la ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
7. Los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, la realización de las pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
8. Realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, se debe cumplir con la distancia física de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores.
10. Al finalizar las pausas activas, es necesario el lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
11. Cuando un trabajador presente síntomas respiratorios en el trabajo, llamar primero a la línea 123, se debe asegurar que esté usando el tapabocas, realizar aislamiento inmediato, si es posible con acompañamiento de la EPS, evaluar su estado de salud para definir la conducta a seguir y buscar atención médica.





### Alternativas de organización laboral

La empresa ha adoptado esquemas operativos para garantizar la continuidad de la prestación del servicio pensando en disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.

Se han implementado jornadas flexibles, con diferentes turnos de entrada y salida del trabajo, determinando el número máximo de trabajadores por turno, de acuerdo a las condiciones del lugar de trabajo a lo largo del día y la semana, con el fin de evitar aglomeraciones, tanto en centro de trabajo como en el transporte público, además se ha promocionado la implementación del uso de medios alternativos de transporte.

### X. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN




Se han establecido turnos con horarios flexibles para la alimentación garantizando la distancia mínima entre personas en las zonas autorizadas para tomar alimentos.

Se debe cumplir con el esquema de limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios de alimentación. Se han dispuesto paños y alcohol glicerinado que permitan, a cada persona que lo usa, asear el panel de control del horno microondas.

Los colaboradores que tomen sus alimentos, solo podrán hacerlo en el área determinada para ello y cumplir los protocolos y actividades antes y después de tomar los alimentos, a saber:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer de mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros.
- Colocar el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima de 2 metros entre los trabajadores a la hora de la alimentación.
- Realizar los procesos de desinfección.
- Lavar de nuevo las manos, con agua y jabón, al finalizar la alimentación.
- Utilizar de nuevo el tapabocas para retomar labores.
- Dejar claro que no se pueden compartir utensilios de comida entre personas.

1			<b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</b>	
	<b>CODIGO: PCO-QHSE-001</b>		<b>VERSION: 01 – 20/05/2020</b>	



La empresa ha determinado el cumplimiento de los siguiente:

1. Disposición de áreas comunes y zonas de trabajo con suficientes puntos para el frecuente lavado de manos cumpliendo con los protocolos de distanciamiento.
2. Existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y de trabajo.
3. Garantizar la correcta circulación del aire en el espacio de trabajo.
4. Evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
5. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o de escasa ventilación.
6. Realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
7. Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
8. Disponer de lavamanos suficientes para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
9. Tener canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores y que sean de un solo uso o desechables.
10. Deshabilitación del sistema de control de ingreso por huella
11. Recomendar el uso de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado.

**Herramientas de trabajo y elementos de dotación**


La empresa ha revisado los procesos y procedimientos de higiene y seguridad, tanto para el personal relacionado con la operación, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo, de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo, por lo tanto Los trabajadores de la empresa deben:

1. Garantizar que una vez terminadas las labores, los trabajadores se deben retirar y disponer en el lugar destinado para ellos, los elementos de protección personal para COVID-19.
2. Realizar el lavado y desinfección de los elementos de protección personal para COVID-19.
3. Cumplir las recomendaciones necesarias para el manejo de los elementos de protección personal para COVID-19 en caso de que deban ser manejados en los hogares de los trabajadores.
4. Asegurarse que estos EPPs deben ser lavados al terminar la jornada y no ser mezclados con la ropa de la familia.
5. Una vez se haya cambiado de ropa, se debe realizar el proceso de higiene de las manos.

**XII. INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)**





1 	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

Se ha definido que la interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa, se realice bajo las siguientes condiciones controladas:

- Uso siempre del tapabocas y los EPPs necesarios para bioseguridad.
- Realización del lavado de manos.
- Mantenimiento de la distancia mínima de 2 metros entre las personas.
- Control de las reuniones que estrictamente se necesite y deban hacerse y que se realicen en lugares controlados.
- Cumplimiento del protocolo de etiqueta respiratoria.
- Establecimiento de turnos para atender a los proveedores y clientes, para que puedan estar en las instalaciones, delimitando lugares donde puedan acceder evitando aglomeraciones.
- Uso de tarjetas de pago y otras plataformas digitales para reducir el uso de dinero en efectivo.
- Si el pago debe ser en efectivo recomendar tener el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido, a menos que se use un bolígrafo propio.



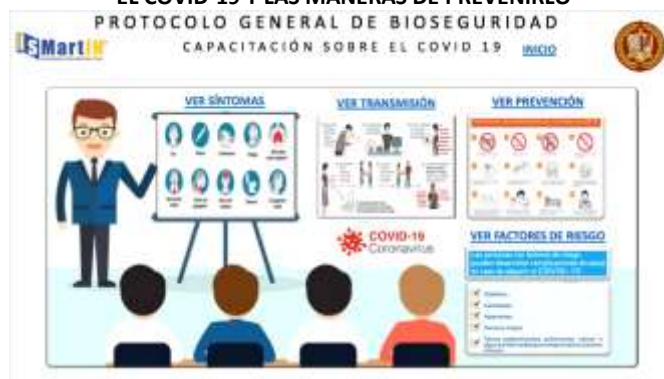
Comportarse de forma segura como usuarios de los diferentes medios de transporte autorizados.

Para realizar los desplazamientos de forma segura frente al contagio con COVID 19, la empresa ha llevado a cabo capacitación a los trabajadores en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso del transporte público, transporte masivo, como los son el uso del tapabocas, guantes (no estériles, nitrilo o caucho) y procurar mantener distancia mínima de 1 metro entre las personas al interior del vehículo, con base en lo establecido por las autoridades competentes y se incentiva el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros.


Además de lo anterior se debe:

1. Para el desplazamiento en los vehículos de la empresa, el vehículo se debe estar limpio y sus superficies desinfectadas (manijas, asientos, cinturones, etc.)
2. Realizar el proceso de aseo, limpieza y desinfección cada que termine el recorrido.
3. Realizar la limpieza de elementos como cascos, guantes y gafas.
4. Tener en cuenta que no se autorizan paradas innecesarias.
5. Mantener gel antibacterial para la aplicación a la subida y bajada del vehículo.
6. Evitar el uso de calefacción/aire acondicionado.
7. Guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.

#### XIV. CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID-19 Y LAS MANERAS DE PREVENIRLO



La empresa garantiza la disposición de información general relacionada con el COVID-19 y entrega datos sobre los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición; factores de riesgo del hogar y la comunidad; factores de riesgo

1			<b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</b>	
	CODIGO: PCO-QHSE-001		VERSION: 01 – 20/05/2020	

individuales; signos y síntomas; importancia del reporte de las condiciones de salud; uso adecuado de los elementos de protección personal; lavado de manos y detalles sobre la limpieza y desinfección. Se tiene como medio de difusión la pagina de la empresa [www.smartin.com.co](http://www.smartin.com.co)

#### XV. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES (ARL).



La empresa ha incluido en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos, la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con los protocolos.


#### Medidas que deben cumplir las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)

Se solicitará a la ARL que responda de manera ágil y oportuna nuestras inquietudes y necesidades referentes al control del riesgo laboral por COVID-19 en relación con:

1. La orientación en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19 por parte de un equipo técnico responsable.
2. Conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica, dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID-19.
4. Orientación sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID-19.
5. Orientación sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### XVI. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA



	<b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</b>	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

Tomar medidas preventivas al entrar y salir de casa, al usar y consumir el agua, al realizar aseo y desinfección de la vivienda, en el manejo de los animales de compañía y atender recomendaciones a quienes viven en propiedad horizontal, además de las que puedan impartirse en relación a otros temas relacionados con la prevención del contagio.

Cumplimiento total del aislamiento preventivo obligatorio.

La empresa ha suministrado a través de infografías e instrucciones las siguientes recomendaciones a sus empleados y realiza las acciones posibles para cerciorarse de que las cumplan.

**Al salir de la vivienda**

1. Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
2. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
3. Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
4. Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
5. No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
6. Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
7. En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.


**Al regresar a la vivienda**

1. Retirar los zapatos a la entrada y lavar las suelas con agua y jabón.
2. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
4. Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
5. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
6. La ropa debe lavarse en la lavadora, o a mano, con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
7. Bañarse con abundante agua y jabón.
8. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
9. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
11. Medida a cumplir



La empresa ha publicado infografías e instrucciones para asegurarse que los trabajadores que conviven con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, cumplan los siguientes protocolos:

1. Mantener la distancia al menos de dos metros.
2. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
3. Aumentar la ventilación del hogar.
4. Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
5. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas,

<p>1</p> 	<b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</b>	
	<b>CODIGO: PCO-QHSE-001</b>	<b>VERSION: 01 – 20/05/2020</b>

topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

7. La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
  - i) Retiro de polvo.
  - ii) Lavado con agua y jabón.
  - iii) Enjuague con agua limpia.
  - iv) Desinfección con productos de uso doméstico.
8. Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
9. Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
10. Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.


### XVIII. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR



Para gestionar de forma efectiva situaciones de riesgo de contagio se dispone lo siguiente:

1. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Realizar remisión a la EPS para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Utilizar el canal de comunicación directo implementado con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, para que se informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que se presente dentro o fuera de la empresa, de personas en las que se observen síntomas de mal estado de salud, para el manejo de situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
4. Mantener la actividad de vigilancia y alerta ante síntomas para proteger la salud de los trabajadores y detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para manejar situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruzar la información de con quienes ha estado en contacto (Cercos epidemiológicos).
5. Identificar posibles contactos al interior de la empresa e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
6. Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin, cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19.
7. Realizar aislamiento preventivo en el lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.
8. Retirar al trabajador o trabajadores de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
9. Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es necesario.
10. En caso que algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar a la persona responsable del SG-SST y de debe realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.



	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

**LINEAMIENTOS AISLAMIENTO PREVENTIVO DOMICILIARIO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS O QUE HAYAN SIDO DIAGNÓSTICADAS CON COVID-19 SEGURIDAD SAN MARTÍN LTDA. – SMartin Ltda.**


**Acciones de aislamiento domiciliario**

Las personas que presenten síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de cabeza, dolor de garganta, congestión nasal, y/o malestar general, deben seguir los siguientes lineamientos para su aislamiento preventivo en casa:

1. Debe instalarse en habitación individual con condiciones sanitarias favorables, bien ventiladas, haciendo intercambios de aire de manera natural y realizando la apertura periódica de ventanas. Dirección: Cra. 22 No. 75A-77- Bogotá, Colombia PBX:7448513 contactenos@smartin.com.co www.smartin.com.co @Seguridadsmartin @SmartinLTDA Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija, móvil y escoltas, medio canino, diseño, instalación y mantenimiento de medios tecnológicos. Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija, móvil y escoltas, medio canino, diseño, instalación y mantenimiento de medios tecnológicos.
2. Limitar sus movimientos dentro del domicilio y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina y baño), garantizando en todo caso, que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
3. Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de dos metros con la persona que presenta los síntomas (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
4. En el caso que requiera ayuda o cuidado de un tercero, se debe limitar el número de cuidadores, de ser posible de la atención de quien presenta síntomas o se encuentra enfermo, se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria.
5. Restringir la entrada de visitantes hasta que la persona no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.
6. En lo posible la persona aislada deberá tener baño exclusivo, en caso de no poder contar con esto deberá realizar desinfección una vez lo use.
7. Limitar y reducir el número de personas que socialicen con la(s) persona(s) en aislamiento.
8. Establecer que las personas que brinden atención en el lugar de permanencia y que tengan contacto estrecho a menos de dos (2) metros, deberán utilizar tapabocas. (procurar que sea una única persona la que brinde la atención).
9. Todas las personas en el hogar, deben seguir las medidas de higiene respiratoria.
10. Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón cada dos horas, esto disminuye en un 50% la posibilidad de infectarse.
11. El lavado de manos debe ser de 40 a 60 segundos, en especial en los siguientes momentos: cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, al igual que antes y después de preparar alimentos.
12. En los eventos que no sea posible el lavado de manos, utilizar gel antibacterial o alcohol glicerinado de la fricción debe durar de 20 a 30 segundos. La higiene de manos con alcohol glicerinado o gel antibacterial se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias, cuando haya suciedad visible, habrá que lavárselas con agua y jabón.
13. Evitar estar cerca de personas que presenten síntomas de gripa (fiebre, tos, estornudos). Se recomienda mantener más de dos (2) metros de distancia.
14. Evitar tocarse la cara: boca, nariz y ojos.
15. Utilizar pañuelos desechables para sonarse.
16. Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel desechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben cambiar cuando estén húmedas. 17. Las sábanas, toallas, platos y cubiertos utilizados por la persona que presenta síntomas, no deben compartirse con otras personas. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos con agua y jabón después de su uso. Se deben evitar otros tipos de exposición a objetos contaminados del entorno inmediato de la persona (por ejemplo, no se deben compartir cepillos de dientes, cigarrillos, bebidas, ni esponjas).
18. Los guantes, tapabocas desechables y otros desechos generados durante la atención domiciliar a la persona que presenta síntomas, deben colocarse en un recipiente con Dirección: Cra. 22 No. 75A-77- Bogotá, Colombia PBX:7448513 contactenos@smartin.com.co www.smartin.com.co @Seguridadsmartin @SmartinLTDA Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija, móvil y escoltas, medio canino, diseño, instalación y mantenimiento de medios tecnológicos. Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades fija, móvil y escoltas, medio canino, diseño, instalación y mantenimiento de medios tecnológicos. tapa situado en la habitación de la persona y posteriormente eliminarse como desechos infecciosos.

**Manejo de elementos de protección personal en el aislamiento domiciliario**

1. Los niños mayores de 3 años desde el inicio de sintomatología respiratoria deben usar tapabocas.
2. Las personas que brinden atención al aislado deben usar tapabocas.
3. Si la persona aislada sale del área de aislamiento debe usar tapabocas.
4. El tapabocas debe cubrir boca y nariz.
5. Si el tapabocas es desechable, se debe desechar una vez este mojado o sucio.
6. El tapabocas se debe desechar en la bolsa de residuos.

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

7. Si el tapabocas es reutilizable, se debe cambiar y desinfectar a diario, lavándolo de forma individual y a mano, no debe mezclarse con otras prendas para evitar contaminación cruzada.
8. El tapabocas debe cambiarse diariamente.
9. Cuando se encuentren en el mismo lugar que la persona que presenta síntomas, los cuidadores deberán utilizar un tapabocas bien ajustado, que cubra la boca y la nariz. El tapabocas no debe tocarse ni manipularse durante su uso. Si se moja o se mancha con secreciones, deberá sustituirse inmediatamente por un tapabocas seco nuevo (O por un tapabocas limpio, en el caso que use tapabocas reutilizables). Para quitarse el tapabocas se utilizará una técnica adecuada que evite tocar su parte frontal, inmediatamente después de ello, se debe desechar el tapabocas si es desechable, y si es reutilizable, debe lavar y desinfectar adecuadamente y aplicar medidas de higiene de manos.
10. Los tapabocas y los guantes desechables no se deben reutilizar.

#### **Manejo de limpieza y desinfección en el aislamiento domiciliario**

1. Utilizar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies, zonas y materiales de uso constante; así como la desinfección diaria de áreas comunes como comedores, baños, salas de juegos, salones, auditorios, bibliotecas, etc..
2. Se debe realizar la limpieza de áreas y superficies con el fin de retirar el polvo y suciedad, para que la desinfección sea efectiva.
3. Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
4. Se deben lavar las manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
5. La desinfección en las áreas destinadas para el aislamiento domiciliario se realizará con hipoclorito de uso doméstico o con el producto de desinfección que usa habitualmente, el cual debe estar en contacto con las áreas de: pisos, baños y cocinas durante 10 minutos para que sea efectivo y después se debe retirar con un paño limpio, en cuanto a las superficies se recomienda realizar limpieza mediante la remoción del polvo y la suciedad con un paño limpio y húmedo, y continuar con la desinfección con aplicando alcohol 70% en las superficies en las cuales no se puede aplicar hipoclorito, el alcohol se deja en contacto con la superficie no se debe retirar.
6. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
7. En la habitación de la persona que presenta síntomas, es necesario limpiar y desinfectar diariamente las superficies de uso cotidiano con las que exista contacto frecuente (como la mesa de noche, la estructura de la cama y otros muebles).
8. La ropa, las sábanas y las toallas sucias usadas por la persona en aislamiento, deben separarse y lavarse a mano con agua y jabón ordinario, o a máquina con agua caliente y con detergente ordinario, y dejarse secar por completo. La ropa sucia no debe sacudirse y se debe evitar que entre en contacto directo con la piel.
9. Para la limpieza y desinfección de superficies y la manipulación de ropa, sábanas o toallas manchadas con fluidos corporales se deben utilizar guantes y ropa de protección (por ejemplo, delantales de plástico). Según el contexto pueden emplearse guantes de limpieza domésticos o guantes desechables. En el primer caso, después de su uso los guantes deben lavarse con agua y jabón y descontaminarse con una solución de hipoclorito de sodio al 0,5%. Los guantes desechables (por ejemplo, de nitrilo o látex) deben desecharse después de su uso. Antes y después de quitarse los guantes se deben aplicar medidas de higiene de manos.


#### **Manejo de residuos en el aislamiento domiciliario**

Atendiendo el principio de precaución y en el marco de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la gestión de los residuos procedentes de hogares y domicilios con personas con medidas de aislamiento o en cuarentena por COVID-19 deberán cumplir las siguientes recomendaciones:

1. Los residuos generados en el entorno de la persona aislada y su cuidador tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela, entre otros se manejarán de manera diferenciada de los demás residuos del domicilio u hogar.
2. Para lo cual se deberá destinar en el entorno u habitación de la persona aislada, un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color negro, la cual, una vez alcance sus  $\frac{3}{4}$  partes de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la habitación y ser introducida en una segunda bolsa.
3. En las áreas de almacenamiento de residuos de las unidades habitacionales, por ningún motivo los residuos del paciente deben mezclarse o ubicarse junto con residuos aprovechables (bolsa blanca), residuos orgánicos (bolsa verde) o en bolsa diferente al color negro, de tal manera que se limite la posibilidad de que puedan manipularlos en búsqueda de material aprovechable.
4. Aquellas personas en aislamiento que se encuentren en unidades habitacionales deben procurar que los residuos que se generen, estén el menor tiempo posible con otros residuos de la edificación, por tal razón se recomienda entregar los residuos con la menor anticipación posible a los horarios de recolección establecidos por la empresa prestadora de servicio público de aseo.

Recomendaciones adicionales:

1. Las personas que manipulen los residuos generados en el entorno de la persona aislada deberán contar con elementos de protección personal como tapabocas y guantes desechables.
2. Para mayor identificación de la bolsa por parte del personal que realizará la manipulación de la bolsa una vez salga del hogar o domicilio de la persona en aislamiento, se deberá marcar, para lo cual se podrá emplear cinta aislante o de enmascarar de color blanco. LÍNEA DE ASESORÍA PSICOLÓGICA Como trabajador de San Martín y a través de AXA Colpatria,

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, a la cual se encuentra afiliado, cuenta con una línea telefónica de apoyo psicosocial, en la cual, y si así lo requiere, le brindarán orientación, acompañamiento, apoyo emocional e información de aspectos psicosociales, seguimiento a acciones y/o casos notificados, entre otros, por parte de un profesional del área de salud mental, con disponibilidad 24 horas al día. Línea telefónica de apoyo psicosocial Bogotá: 4322473 Además, también puede contar con el apoyo de nuestra psicóloga, actualmente nuestra Jefe de Selección y Contratación de Personal, al número 3202329211 los días Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 8:00 a 15:00.

#### **Reporte diario de condiciones de salud y seguimiento por parte de su EPS**

Como parte del seguimiento que se realizará del estado de salud del colaborador en aislamiento, es responsabilidad del trabajador enviar a través de correo electrónico a qhse@smartin.com.co, la siguiente información:

1. Indicaciones dadas por EPS junto con soporte de la incapacidad generada (No olvidar se debe radicar dicha incapacidad en oficina principal siguiendo el conducto regular).
2. Realizar y enviar una lista (Indicando el vínculo que tienen, si es compañero de trabajo o familiar) de todas las personas con quien has estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) en los últimos 14 días previos a la prueba.
3. Realizar y enviar otra lista con todas las personas con quien tengas contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) hasta la entrega de resultados, ya que, si el resultado sale positivo, dichos listados deben ser remitidos a la Secretaría de Salud para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.
4. Realizar reporte diario de su estado de salud por correo electrónico o por WhatsApp al área HSEQ (Angélica Juez - qhse@smartin.com.co - 3044238240) y a su jefe inmediato.

#### **¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de covid-19 entre trabajadores?**

La empresa difunde información permanente a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

#### **Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio**


##### **Actividades de Prevención:**

1. Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19 y el presente Protocolo General de Bioseguridad.
2. Establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
3. No permitir el ingreso a las instalaciones a personas que presenten síntomas de gripa y/o fiebre igual o mayor a 38°C.
4. Realizar seguimiento diario aleatorio evidenciable mediante la Planilla Diaria de Registro de Temperatura Corporal, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
5. Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
6. Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
7. Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
8. Diligenciar la encuesta de estado de salud y/o registro de la temperatura corporal a proveedores y clientes cuando eventualmente ingresen a las instalaciones.
9. Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
10. Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de elementos de protección personal, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
11. Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
12. Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.
13. Utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor cuando aplique.
14. Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones si aplica.

##### **Actividades de manejo de riesgo de contagio:**

Implementar el siguiente paso a paso si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos y/o dificultad para respirar:

- Comunicar al jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento definida previamente.


1 	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

- Informar en conformidad con los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- Reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud para que evalúen el estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- El trabajador que se encuentre en su casa y presente síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación, y tanto la empresa como el trabajador, deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento, y los contactos identificados deberán estar en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de trabajo como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, bajos, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza debe utilizar los EPPs adecuados dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación. Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de contagio y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaría de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.



1. Contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.
2. Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
3. Divulgar las medidas contenidas en la Resolución 666 del 24 de 2020 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
4. Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
5. Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
6. Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes



	<b>PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD</b>	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

#### COMUNICACIONES

METODOLOGIA PARA LA DIFUSION, CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DURANTE LA EJECUCION DEL PRESENTE PLAN.

Se utilizarán herramientas TIC: Correo electrónico, aplicaciones de comunicación masiva como WhatsApp, pagina web [www.smartin.com.co](http://www.smartin.com.co), aplicaciones para videoconferencia y gestión documental, entre otras y todas las que se considere necesarias para lograr el objeto del presente plan de forma eficaz.

#### Otras recomendaciones e instrucciones

Se deben implementar y cumplir las órdenes e instrucciones para generar conciencia y hábitos de autocuidado que eviten al máximo que se cometan actos inseguros por parte de nuestra población trabajadora dentro y fuera del sitio de aislamiento preventivo obligatorio.

#### INFORMACION DOCUMENTADA RELACIONADA

Política SST

Objetivos SST

Ficha Técnica Indicadores de Gestión SST

Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles

Plan de Trabajo Anual

Plan de Promoción y Prevención y Estilos de Vida Saludable

Cronograma de Aseo y Mantenimiento

Plan de Capacitación

D - SGCN 8.4.4 - 18 Plan de Continuidad Pandemia COVID 19

#### FORMATOS

Registro de Aseo y Mantenimiento

Autoreporte de condiciones de salud

Encuesta de Perfil Sociodemográfico


Planilla de Registro de Pausas Activas

Listado de participantes


Planilla de control de temperatura y verificación permanente estado de salud, colaboradores - COVID-19

#### LEGISLACIÓN

Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la reparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID 19 (Antes denominado coronavirus)	Ministerio de trabajo	CIRCULAR	17	2020
Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo	Ministerio de Salud y Protección Social	CIRCULAR	5	2020
Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa de coronavirus covid 19 y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN	380	2020
Acciones de contención ante el covid 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de trabajo	CIRCULAR	18	2020
Por 91 cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policia para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones	Alcaldía Mayor de Bogotá	DECRETO	81	2020
Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus	Ministerio de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN	385	2020
Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria	Ministerio de Salud y Protección Social	RESOLUCIÓN	407	2020
Medidas para atender la contingencia generada por covid-19, a partir del uso de las tecnologías la información y las telecomunicaciones - TIC	Presidencia de la Republica de Colombia	DIRECTIVA	2	2020
Medidas de Protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID 19 y de la declaración de la emergencia sanitaria	Ministerio del Trabajo	CIRCULAR	21	2020

	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional	Presidencia de la República	DECRETO	417	2020
"Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaración de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	DECRETO	90	2020
Por medio de la cual se aplica de oficio del ejercicio de poder preferente	Ministerio del Trabajo	RESOLUCIÓN	803	2020
Fiscalización Laboral Rigurosa sobre las decisiones que adopten empleadores en relación con los contratos de trabajo durante la emergencia sanitaria	Ministerio del Trabajo	RESOLUCIÓN	22	2020
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.	Ministerio del Interior	Decreto	457	2020
Capacitación, prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilios por covid-19 (antes denominado coronavirus)	Ministerio del Trabajo	CIRCULAR	26	2020
Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Ministerio del Trabajo	DECRETO	488	2020
Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas	Ministerio del Trabajo	CIRCULAR	27	2020
	Ministerio del Trabajo	DECRETO	500	2020
No uso de huelleros físicos o electrónicos	SIC	Circular	002	2020
"Por el cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C."	Alcaldía Mayor de Bogotá	DECRETO	106	2020
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	Ministerio del Interior	Decreto	351	2020
Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	Ministerio del Interior	Decreto	356	2020
Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Ministerio de Salud	Decreto	538	2020
Recomendaciones para la protección de los trabajadores del sector y de los Servicios De Vigilancia Y Seguridad Privada.	Supervigilancia	CIRCULAR	2020100000175	2020
Por la cual se suspenden temporalmente los términos en actuaciones administrativas que adelanta la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Supervigilancia	RESOLUCIÓN	20201000012617	2020
	Supervigilancia	CIRCULAR	20201300000155	2020
Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Ministerio del Trabajo	DECRETO	539	2020
Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Ministerio del Trabajo	DECRETO	558	2020
Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Ministerio de Vivienda	Decreto	579	2020
Medidas de protección al empleo con ocasión a la mitigación del COVID 19	Ministerio de Trabajo	Decreto	033	2020
Instrucciones Sobre Tarifas De La Vigencia 2020	Supervigilancia	CIRCULAR	20201300000215	2020
por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de pandemia del coronavirus Covid 19	Ministerio de Salud	Decreto	666	2020
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	Ministerio del interior	Decreto	593	2020
Vigencia de la certificación para trabajo seguro en alturas, de conformidad con el artículo 8 del decreto legislativo 491 de 2020, expedido en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante el decreto 417 de 2020	Ministerio de trabajo	Circular	035	2020
Aplicación en el tiempo de los decretos 488 del 27 de marzo de 2020 y 500 de 31 de marzo de 2020	Ministerio de trabajo	Circular	034	2020
Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo para proteger los adultos mayores de 70 años	Ministerio de Salud y protección social	Resolución	464	2020
Por la cual se prorrogan las medidas de suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Supervigilancia	Resolución	20201300017187	2020
Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional	Presidencia de la Republica de Colombia	Decreto	636	2020

1 	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD	
	CODIGO: PCO-QHSE-001	VERSION: 01 – 20/05/2020

"Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones"	Alcaldia Mayor de Bogotá	Decreto	126	2020
Aclaraciones sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años	MinSalud	CIRCULAR	030	2020
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	Ministerio del Interior	Decreto	749	2020

**PRESENTACIONES  
E INFOGRAFIAS**

Relacionadas con las instrucciones y recomendaciones que se produzcan y publiquen durante la vigencia del presente plan.

- Presentación Protocolo General de Bioseguridad Pandemia COVID 19.
- Protocolo General de Bioseguridad.
- Lavado de manos.
- Desinfección de manos.
- Distancia física.
- EPPs - Bioseguridad.
- Uso del tapabocas.
- No tocarse.
- Etiqueta respiratoria.
- Aseo y desinfección.
- Solución de hipoclorito de sodio por litro.
- Solución de hipoclorito de sodio por proporción.
- Manipulación de productos e insumos.
- Manejo de residuos.
- Vigilancia de la salud.
- Encuestas SG-SST – Autoreporte de Condiciones de Salud y Perfil Sociodemográfico.
- Toma de Temperatura Corporal.
- Encuestas SG-SST - Encuesta Síntomas COVID 19 y Registro de Temperatura Corporal.
- Autoreporte CoronApp.
- Trabajo remoto o a distancia.
- Trabajo presencial.
- Pausas activas.
- Interacción en la alimentación.
- Medidas locativas.
- Interacción con terceros.
- Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.
- Capacitación.
- Síntomas.
- Transmisión.
- Prevención.
- Factores de riesgo.
- Coordinación con la ARL.
- Recomendaciones en la vivienda.
- Más recomendaciones en la vivienda.
- Convivencia con personas de alto riesgo.
- Manejo de situaciones de riesgo..
- Comunicaciones.

**INFOGRAFIAS MINSALUD**

- Recomendaciones con el agua para consumo humano.
- Recomendaciones para contener avance de IRA por COVID 19.
- Medidas de precaución al salir de la vivienda.
- Limpieza y desinfección de la vivienda.
- Medidas para usuarios de vehículo particular, motocicletas y bicicletas.
- Manejo cotidiano de animales de compañía.
- Recomendaciones para propiedad horizontal.

**APLICACIONES**    CoronApp

